



SECRETARÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
San Miguel Huimilpan Recuperar el Vehículo que esta de garantía por cometer una violación al Reglamento de Tránsito
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 1, 38, 54, 81, 82, 94, 95, 96, 97 y 107 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huimilpan, Querétaro
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Costo mínimo de \$1085.57 y un máximo de \$ 10,857.00
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
No aplica
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas del Municipio
REQUISITOS
<ol style="list-style-type: none">1. Presentar INE.2. Presentar comprobante de domicilio.3. Factura Original y/o Título del Vehículo4. Presentar oficio de liberación por parte de Fiscalía General y/o Juzgado Cívico.5. Presentar el comprobante de pago de la tenencia estatal del año en curso.



PROCEDIMIENTO

1. Se presenta el infractor con sus documentos en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
2. Se entrega al infractor el pase de caja para que acuda a la ventanilla de cobro de la Secretaría de Finanzas del Municipio, a realizar el pago correspondiente.
3. El infractor regresa a la Oficina de Transito con su recibo de pago, así como con la constancia de pago de tenencias estatales como requisito de liberación
4. El infractor firma de recibido el formato de liberación y el responsable de Transito resguarda el acuse de liberación.
5. El infractor acude al corralón a recoger su vehículo, previo pago de los gastos generados ante el particular que presta el servicio de grúa y corralón.

DONDE SE REALIZA

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

Inmediata

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas